

El perito que suscribe, nombrado por el Juzgado para dictaminar sobre los extremos que se detallarán, emite su dictamen en la forma siguiente:

Extremos propuestos por la parte de D. Juan Manen:

1º = Sobre las diferencias que se observen, examinando comparativamente las particelas presentadas en dicho juicio por la Sociedad actora como pertenecientes a la sardana «Adela» de D. Juan Manen y las particelas auténticas de la sardana «Camprodón» de D. Juan Manen que se le exhibiran

Contesta: Que examinadas las particelas de las sardanas «Adela» y «Camprodón» que ~~se han~~^{le} puesto el Juzgado de manifestar, se observan las siguientes diferencias:

(a) La sardana "Campredon" tiene, en la segunda parte diezireis compases, mas que "Adela". Estos diezireis compases son repetición de la melodía de origen popular que forma el cuerpo central de dicha parte.

~~(b) Corrección 2ª. En "Campredon" de los nueve últimos compases, los ^{cuatro} primeros presentan, todas las notas cambiadas, aunque con el mismo ritmo, todas las notas cambiadas, doblando a la octava ^{superior} la parte de 2º fliscorno que ~~menos la última nota que es diferente.~~ corresponde a los mismos compases.~~

(b) Corrección 2ª. En "Campredon", de los nueve últimos compases, los cuatro primeros presentan, con el mismo ritmo, todas las notas cambiadas, doblando, casi totalmente, a la octava superior la parte de 2º fliscorno que corresponde a los mismos compases.

3

(C) / Ficorno 1º A partir del compás
20 de la 1ª parte y hasta el compás
38 la distribución de valores, y por
lo tanto el ritmo ofrecen diferen-
cias. 32 compases antes del final:
"Adela" tiene do, re bernal, mi be-
cuado. "Campredon" do, re becu-
do, mi becuado.

(D) / Ficorno 2º A partir del com-
pas 20 hasta el 38 de la 1ª par-
te los mismos diferencias de va-
lores i ritmicos del 1º ficorno.
Compás 17 de la 2ª parte a
"Adela" tiene escrito sol, sol ~~bernal~~,
sol bernal; "Campredon", sol, sol
bernal, sol bernal.
"Adela" 40 compases antes
del final, tiene fa negra, pausa
de negra y cuatro compases de
espera; "Campredon" fa, do, re be
cuado, mi, re becuado, todo con
figuras de negra, la última alargada
con corchea ligada. ~~Esto constituye una~~
~~parte de armonía que es "Adela" falta~~
~~completamente en el~~ + do, re becuado, mi, re becuado

(E) Confabajo. Compás 2º de la 1ª parte, ~~de la~~ desdoblamiento de valores en "Camprodón" acorde con el criterio estético que ocasionó las modificaciones notadas en el 1º y 2º fincosos.

2º Sobre las diferencias etc. *con piano*

La partitura de piano ~~se diferencia~~ de las partituras de "Al de la" ~~presentadas~~ por la repetición y comparada con las partituras de "Al de la" tiene las ~~mis-~~ ^{de piano i sonidos} mas diferencias. ~~Que~~ hemos observado comparando las partituras de los dos rindanes, ~~o sea la diferen-~~ ~~cia de compases, cambia de valores~~ ~~i sonidos~~.

Además se debe hacer observar que en la partitura de piano tiene un compás añadido antes de los últimos compases. Este compás es obtenido por medio de un truncamiento de ritmo. Pero esta diferencia no solo se encuentra

Comparando el piano con los partí-
culos de "Adela" vino tambien con
los de Campredon, unas y otras
partículas los ríen que ^{se} no
han exhibido en el jurado.

32

Puede contestada con la respuesta
al apartado 1º

4º

Contesta: No hay duda que la
repetición de un Tema o motivo mu-
sical tiene siempre valor estético,
pues puede servir al desarrollo
o a la ampliación de la forma.

Es evidente tambien que si la me-
~~lodia que se repite~~ una melodía
interna de una composición, di-
cha melodía toma un relieve que
no tendría en caso de no repeti-
re, i cambia la relación de pro-
porción que tiene con los demás
motivos que le rodean.

5º No puede ser sueldo.

6

de la Extremos propuestas por la ^{parte} ~~parte~~
Comunidad Internacional Folking
Maduine

(A) Si son los mismos la me
todia y el bajo

Contesta: Si; son los mismos
exceptuando una diferencia de ritmo
en el ^{bajo} ~~compas~~ quinto despues del
primer ~~el~~ ~~es~~ ~~por~~ ocho

(B) Si son terminos ^{identicos}

Los terminos de repetición
y desarrollo tienen diferente
significado; pero la repetición
es muchas veces una elemento
del desarrollo. Ateniendonos a lo
que exponemos en el apartado 4º
de los extremos propuestas por
la parte de Sr. Juan Maren, diremos

7

que en el caso de los mndans
"a dela" y "Campodons" la repe-
tición que tiene lugar en la úl-
tima, aunque sea con los mismos
elementos melódicos i armóni-
cos, tiene influencia estética,
por ser la repetición interna,
a una parte de la composi-
ción y ^{hacer} varias así la propor-
ción de forma ^{de} con los demás
elementos periodos musicales
que la ~~rodean~~ constituyen.

C.) Si es cierto que el desarrollo
de un tema musical exige notas
escritas

Resposta: El desarrollo exige notas escritas,
pero si la repetición forma parte del
desarrollo esta repetición ~~así como que~~
~~forma parte del desarrollo~~ se puede
indicar con ~~signos~~ ^{los} signos acostum-
brados.

D)

Naturalmente que si se quitan
las diferencias quedaran ~~iguales~~
exactamente iguales.

E)

Contesta, que los segundos par-
tes de una sardana se repiten siem-
pre aunque ~~que~~ dicha repetición
no esté expresada. Que las diferen-
cias no esenciales entre dos a-
bras musicales, si no hacen que
sean dos obras distintas, hacen
que ~~resulten~~ constituyan dos
versiones diferentes de la mis-
ma pieza. Cosa que en mi
parecer sucede con los copios
visitas por mi de la sardana
a dela: Canaproden.

F)

Es cierto que en las reproducciones para gramófono se omiten repeticiones, pero esto creo yo no se puede hacer sin el permiso del autor o propietario, lo cual demuestra que no es cosa indiferente el elemento repetición.

g) No hay duda que una canción popular es de dominio público, pero no lo es la armonización, arreglo o gloria que un compositor haga de una canción del pueblo. Además creo de mi deber hacer observar que la canción melódica que una manera en un momento me parece ~~una melodía~~ ^{variada} de las diferentes versiones que usa el pueblo, o lo menos de las que yo conozco.



A.1.213.313 *

Juan José Gámez Barberá, juez de primera instancia
del distrito de la Concepción de la ciudad de Barcelona.

Por el presente los peritos D. Anelino Pelner,
D. Pedro Serra y D. Luis Millet, nombrados
en mérito del juicio declarativo de mayor
cuantía que la Sociedad "Internacional Sal-
King Macmillan Co." sigue contra D. Juan
Mareu y Planas, comparecerán ante es-
te Juzgado el día trece del actual a las
once de la mañana para dictar a dicho
D. Juan Mareu un cuerpo de escritura
municipal que éste escribirá en dicho acto,
dictaminando después sobre los extremos
que a continuación se expresarán, cuyo
dictamen emitirán el día veinte y cin-
co de este propio mes:

Extremos propuestos por la parte de
D. Juan Mareu.

1.^o — Sobre las diferencias que se observen,
examinando comparativamente las par-
tículas presentadas en dicho juicio por
la Sociedad actora como pertenecientes

a la zarzuela "Adela" de D. Juan Manuel y
las partitelas auténticas de la zarzuela
"Campesin" de D. Juan Manuel; que se
republicarán

2.º — Sobre las diferencias que se observen
examinando comparativamente la par-
ticela de piano presentada por D. Juan
Manuel, perteneciente a la zarzuela "Cam-
pesin", en la causa criminal pendiente
en el Juzgado de la Universidad que se
ha reclamado; y las partitelas auténti-
cas de la zarzuela de la zarzuela "Adela".

3.º — Sobre las diferencias que se observen
examinando comparativamente las par-
titelas obrantes en los autos correspon-
dientes a las zarzuelas "Adela" y "Campesin"
de D. Juan Manuel

4.º — Sobre si la repetición de un tema o
motivo musical tiene valor musical, o
esora indiferente que no afecta al valor
artístico de la obra ni añade nada a sus
efectos estéticos.

5.º — Sobre si las partitelas manuscri-
tas presentadas por los D.ªs. Pujol y Tarek
correspondientes a la zarzuela "Adela"
están escritas por la mano de D. Juan
Manuel, o en copia exacta de lo origi-

nales producidos por él, o no puede asegurarse su autenticidad (para lo cual el Dr. Mañén hará el ensayo de una forma musical a este dicho)

Extrénos propuestos por la parte de la
Sociedad Internacional del Kinig Masónico.

- a) Si en los mismos la melodía y el bajo de las banderas "Ádela" y "Campordón".
- b) Si en términos idénticos en el término de la música los de repetición o desarrollo de una forma musical
- c) Si es cierto que el desarrollo de una forma musical exige notas nuevas que lo den a conocer, mientras que para repetir notas musicales basta una simple indicación.
- d) Si es cierto que por una sencilla indicación de repetición en la bandera "Ádela" de los diez y seis compases dados repetir en la bandera "Campordón", se produciría en aquella igual efecto que en esta última bandera
- e) Que en tanto la repetición de determinados ritmos no tiene influencia alguna para convertirse una obra mi-

sical en otra autrta en cuanto a la
partitura de piano para la danza
na "Campredón" que se le exhibirá
(acompañada con escrito de diez y
nueve de Junio) esta omitirá una
indicación de repetición de la última
parte de la danza. Observándose
también en ella que hay un com-
pás de diferencia entre la misma y
las partituras de viola tanto de "Cam-
predón" como de "Adela".

f) Que con frecuencia en la ejecución de
una obra musical y sobre todo en la re-
producción fonográfica de obras musi-
cales, se omiten las repeticiones indicadas
por el autor sin que a nadie se le ocurra
ni pueda advertirse que estas omiso-
nes hacen para convertir la obra ejecu-
tada en otra distinta.

g) Que la repetición de los diez y seis compases que
se observan en la danza "Campredón" recae sobre
la canción popular en que está basada dicha dan-
za, cuya canción, por ser de dominio público,
puede servir de argumento libre para cual-
quiera otra composición.

Panel una ochavillo y odometruvecientos diez y ocho.

El Señor Don...

Fuente mi
por la

